

OFICINAS:

Km 2½ vía a Valencia

QUEVEDO - LOS RIOS - ECUADOR

Teléfs. 751446 - 750810

CASILLA Nº 087

## Agrícola "El Paraiso de las Frutas" Cía. Ltda.

Quito, 00 de Enero de 1990

### INFORME DE GERENCIA

Señores

SOCIOS DE AGRICOLA EL PARAISO DE LAS FRUTAS Cia. Ltda.

Ciudad.-

Señores socios:

Dando cumplimiento a lo establecido en los Estatutos de la empresa y en la Ley de Compañías, presento a vuestra consideración el presente Informe de Labores por el período comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1989.

1º- Los señores socios son conocedores de la situación por la que a atravezado la empresa, en relación con el mercado del maracuyá, el mismo que se deterioró una vez que la posición accionaria de la empresa industrializadora de la fruta en Quevedo cambió. En efecto, una vez que se reestructuró la compañía, la nueva administración acentuó la política de baja de precios por kilo de maracuyá de tal manera que el precio por kilo no permitía siquiera cubrir los costos mínimos.

2º El principal comprador de la fruta también originó una crisis financiera en todos los agricultores, afectando desde luego a nuestra empresa, por cuanto no había liquidéz. Los pagos por entrega de fruta, los realizaba en largos plazos, de tal modo que ahogaba la gestión productiva.

3º Los resultados del presente período no pueden ser más malos.

Hemos perdido cerca de 27 millones de sucres y si bien hay Cuentas por Cobrar, también existen pasivos u obligaciones pendientes de pago por más del doble de lo que tenemos que recuperar.

4º La grave situación financiera de la empresa también se deriva de la pérdida o destrucción de las plantaciones por efecto de las plagas que no pudieron combatirse y por el sabotaje de tipo laboral que se produjo por parte de cuadrillas no calificadas de trabajadores que acudieron en las épocas críticas.

5º Por las consideraciones anotadas y en previsión a que los señores socios no sufran más pérdidas de las que ya han sufrido, recomiendo a la Junta General Extraordinaria:

- Que se sirva aprobar los Estados Financieros presentados o que son de conocimiento de cada uno de ellos.
- Que deicidan la Liquidación y Liquidación de Empresa y notifi-



8 JUN. 1990

quen legalmente sobre tal resolución a la Superintendencia de Compañías.

Estimo que la Junta General debe designar a un Liquidador principal y a un suplente, si acaso aceptan la recomendación de obtener la Disolución para luego proceder a la Liquidación de la Compañía. Creo que no se puede continuar laborando en condiciones realmente negativas. Además, volver a recuperar las plantaciones destruidas significaría un sacrificio financiero muy alto, dadas las circunstancias del mercado del maracuyá.

Somecido respetuosamente,



EDRO MARTINY NAVAS

GERENTE